

Expediente: 527/12
Carátula: CITROMAX S.A.C.I. C/ GAMBARTE VICTOR HUGO S/ ACCIONES POSESORIAS

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN II
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 28/08/2024 - 04:52

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20225576913 - GAMBARTE VICTOR HUGO, -DEMANDADO
20243490570 - BRITO, NICOLAS PEDRO-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - ABI CHEBLE, ELIAS GUASTAVO-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - BUSTOS, JOSE-POR DERECHO PROPIO
20242625650 - GARCIA PINTO, LUIS F.-POR DERECHO PROPIO
20217454868 - CITROMAX S.A.C.I., -ACTOR
20224292652 - LEIVA HARO, MARIO-POR DERECHO PROPIO
33539645159 - CAJA DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL PARA ABOGADOS Y PROC., -CAJA DE PREVISIÓN

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 527/12



H20702706816

JUICIO: CITROMAX S.A.C.I. c/ GAMBARTE VICTOR HUGO s/ ACCIONES POSESORIAS - EXPTE. N° 527/12.-

Sr. Juez:

Informo a S.S., conforme surge de constancia en autos, que la causa caratulada "GAMBARTE V. HUGO C/ CITROMAX Y OTROS S/ AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA - EXPTE. N° 564/12", fue solicitada por la Excma. Cámara en lo Civil y Comercial Común de este Centro Judicial Concepción, en fecha 21/03/2016, mediante Oficio N° 40, al Juzgado de Paz de la ciudad de La Cocha, siendo la misma remitida al Tribunal Superior en fecha 29/03/2016, en (01) cuerpo con (120) fs.

Asimismo, sirvo informar que mediante proveído de fecha 15/03/2017 la Excma. Cámara ordenó la devolución a origen de la mencionada causa y, a través de Oficio N° 69, de fecha 21/03/2017, por intermedio de Inspección de Juzgado de Paz - Delegación Concepción, fue devuelta la causa al Juzgado de Paz de la ciudad de La Cocha. Todo ello, según consta en cargo de fecha 21/03/2017.

Se adjunta al presente informe (01) archivo PDF en (03) páginas, que contiene las rogativas mencionadas. Es cuanto puedo informar. Secretaría. Concepción, 27 de agosto de 2024 y presento a Despacho.

Concepción, 27 de agosto de 2024

Téngase presente lo informado por Secretaría Actuarial. Atento a ello, líbrese oficio a la Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 4 del Centro Judicial Capital, a los efectos de que sirva tomar

conocimiento de lo informado en relación a la causa requerida en los autos "CITROMAX S.A.C.I. c/ FORNACIARI EDUARDO LUCAS s/ ESPECIALES (RESIDUAL) - EXPTE. N° 1888/15-A1", debiendo acompañar, para una mejor ilustración, los archivos adjuntos.- DGG

Actuación firmada en fecha 27/08/2024

Certificado digital:
CN=DIP TARTALO Eduardo José, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

Certificado digital:
CN=VALDEZ Elba Mariela, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27350864097

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.